



Alcaldía en el año de mil ochocientos diez y nueve; expidiendo al mismo tiempo se lleva su cumplimiento, con el que quedaría cubierto el cargo correspondiente a este Pueblo, con lo demás que contiene. Testificado por este H. Ay. ayerda: Rueda en su inteligencia y se haga efectivo dicho cumplimiento a la mayor brevedad posible.

*Relación de la cantidad de opio que el Ayuntamiento de la villa de Otavalo, pta. Oeste del actual, manifestando que siendo indispensable el cubrir las necesidades con que el h. Intendente Genl. de esta Provincia le ha apremiado, se hace una corporación dar sus disposiciones p.º solucionar las causas q.º expresa al margen del citado opio, para que el beneficiario que tenga en sus economías. Testificado por esta corporación ayerda. Se entende al Ayuntamiento, que no expresa las causas q.º qde se abandonen, y por que concepto no se le puede dar la oportunidad de contestar.*

*Sobre finales de mayo. Dijo el opio del Señor Comandante Genl. de esta Prov. se remitida a Francia. El y nuevo del actual, con el que acompaña por duplicado la partida de sueldo de D. Gustavo Martínez, hijo de D. Guitomel y de María Abil de esta ciudad, Señor del Castillo de Siquiray, Almohero de Juncos, fallecido en el Hospital Civil de Otavalo en Francia, oírse de que rica de inteligencias a su Padre. Testificado por este Ayuntamiento ayerda: Se entienda*

